



Van por 10 leyes más de la reforma judicial

MARTHA MARTÍNEZ

Morena prepara un paquete de 10 leyes secundarias derivadas de la reforma judicial, dos de las cuales son de nueva creación, informó ayer Ricardo Monreal, coordinador de los diputados del partido.

Señaló que esas modificaciones, adicionales a las dos que aprobaron el pasado lunes, contempla la emisión de la ley reglamentaria del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, encargado de investigar y sancionar a juzgadores.

Entre las que se modificarán, agregó, se encuentran la Ley de lo Contencioso Administrativo, el Código de Procedimientos Penales, Código de Procedimientos Civiles y de lo Familiar, la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Amparo.

“Cuando menos son una decena de ordenamientos: dos nuevos y siete u ocho que deben de actualizarse respecto de la reforma”, indicó Monreal.

Agregó que el lunes se reunió con su par en el Senado, Adán Augusto López, y con el presidente de la Cámara alta, Gerardo Fernández Noroña, con quienes se acordó trabajar en conferencia para buscar la correcta redacción de las

modificaciones y evitar inconsistencias como las denunciadas por la oposición.

“Acordamos trabajar en conferencia a partir de la semana próxima, trabajar las leyes para que no suceda lo que sucedió ayer (lunes), que hay ciertas normas que requieren ser cuidadosamente redactadas y que no tengan necesidad de volverse a revisar”, dijo.

El morenista consideró que lo conveniente sería que esas modificaciones fueran realizadas en el actual periodo de sesiones, pues el proceso iniciará a partir de la expedición de la Convocatoria para la elección de jueces, magistrados y ministros.

Rechazó que el nuevo Tribunal de Disciplina Judicial pueda volverse un tribunal inquisitorio, como afirma la oposición, ya que serán cuidadosos en la elección de sus integrantes.

“También son personas elegidas universalmente y también pasan este filtro de ser personas de prestigio, y desde personas con capacidad jurídica y técnica, y las sanciones que provee son de distinto tipo, desde un apercibimiento, amonestación o incluso hay destituciones cuando se comprueban causas graves en el ejercicio de la función, pero eso lo va a regular la ley reglamentaria”, dijo.